

EL APORTE DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS HACIA UN PACTO SOCIAL

Material de trabajo para asambleas
ciudadanas en comunidades eclesiales

GEMRIP – Fundación La Casa Común

© Grupo de Estudio Multidisciplinarios sobre Religión e Incidencia Pública (GEMRIP)
Marín 0261 - Santiago
www.gemrio.org

© Fundación La Casa Común

Equipo Redactor: Loreto Massicot, Arianne van Andel, Nicolás Panotto
Diciembre, 2019



Un pacto social, una nueva constitución

Lo que se ha manifestado durante los últimos días, primero en las calles de Santiago y luego en todo el país, es la exasperación ciudadana con un modelo fundado en el abuso, la precarización de la vida y una política que es indiferente a la voluntad popular.

El pueblo chileno ya no está dispuesto a que le den las gracias por haber llamado la atención con sus masivas movilizaciones sobre los agravios y males acumulados y que ahora corresponda a “los políticos” hacer su trabajo. Es precisamente esa política, elitista e indolente, la que ha sido también enjuiciada y encontrada culpable en las calles de las ciudades de Chile.

Culpable de haber sido un instrumento para la instauración de un modelo fundado en el abuso. En el abuso que significa que nuestros derechos sociales sean oportunidades de lucrativos negocios: para las AFPs, mientras pagan pensiones de pobreza. Para las ISAPREs, que han sido condenadas por tribunales durante una década por violar derechos de sus afiliados y anuncian cada año más utilidades mientras la salud pública decae; para las sanitarias, que dejan por 10 días a una ciudad sin agua y luego deben solo pagar una multa; para las grandes empresas pesqueras, que se hicieron con el mar chileno comprando favores legislativos. Las necesidades básicas de los chilenos, por otro lado, son una oportunidad más para que las empresas se enriquezcan, cobrando precios que son fijados

por comités de expertos que han sido diseñados para ser indiferentes a las necesidades y salarios de quienes tienen que pagarlas. Y por eso suben las cuentas de agua, luz, transporte.

Esto muestra que en Chile no existe un pacto social. Un “pacto” supone, fundamentalmente, reciprocidad: no puede ser que unos solo ganen y los otros solo pierdan. Por eso, el abuso es la negación misma de un pacto social. No es que necesitemos un nuevo pacto social, como suele decirse, es que el que fuera destruido por la dictadura nunca fue reemplazado por otro. Ya es hora de hacerlo.

Un pacto social genuino requiere de una política distinta a la que conocemos. Una política que represente los intereses de los ciudadanos, no el de las empresas; una que pueda decidir sobre pensiones, sobre salud, sobre educación, sobre negociación colectiva, sobre el agua, etc.

Una política distinta que se base en un pacto social que termine con el abuso, es una nueva constitución.

Pero la nueva constitución no va a venir de la misma política que ha sido el instrumento del abuso durante 30 años, debe venir de la ciudadanía. Debe venir de una asamblea constituyente.

Fernando Atria
Fundación La Casa Común

Introducción

En las últimas semanas, el país ha sido testigo de movilizaciones de una magnitud sin precedentes, que han sacado a la luz una profunda crisis que abarca las dimensiones social, económica y política. Dentro de los mínimos comunes demandados por la ciudadanía movilizadora ha surgido con mucha fuerza la necesidad de contar con una Nueva Constitución. A este respecto, se ha instalado el debate sobre la importancia de la Carta Magna para atender, o no, a las urgencias que clama Chile. ¿Es acaso la Constitución una herramienta jurídica que solo interesa a los políticos, como ha intentado levantar un sector del espectro político? ¿Tiene la Constitución relación directa con nuestras vidas cotidianas y principales preocupaciones como la salud, las pensiones y la educación, como se insiste desde la otra vereda? En la misma línea, ¿Puede la crisis que atraviesa hoy nuestro país solucionarse con una Nueva Constitución?

Una Nueva Constitución no es una poción mágica que aliviará todos los abusos vigentes, pero es el mecanismo institucional que mayor influencia tiene en nuestro diario vivir. Esto porque la Constitución no es solo un documento que contiene un conjunto de leyes abstractas o mínimos de convivencia en democracia; de ella no solo se derivan directamente el establecimiento de la educación o salud como derechos o privilegios, sino que también, a partir de ella, nacen prácticas institucionales y reglas no escritas que configuran nuestro diario vivir en comunidad. De ella emanan, incluso, nuestras relaciones sociales, resguardando que éstas sean más o menos inclusivas. En ese sentido, una Nueva Constitución puede indicar las características de un país en el que todos deseen vivir y se sientan incluidos y conformar un pacto social menos desigual, con menos abusos y menos marginación.

El pacto social y la asamblea en la Biblia

El concepto de “pacto” es, también, fundamental en los textos bíblicos cristianos y se encuentra a lo largo de toda su extensión. La relación misma de Dios con su pueblo es descrita como un pacto, el cual se refleja en reglas justas entre las personas y pueblos. Dios interrumpe su pacto con la humanidad cuando en la Tierra reina la violencia (Gn. 6:5), y lo renueva cuando Noé, un hombre justo, quiere crear un nuevo inicio (Gn. 9:9-17). El pacto es más que un mero contrato: es una Alianza, que implica reciprocidad, identidad y pertenencia.

El pacto con Dios en la Biblia se relaciona con la idea de “Pueblo de Dios”. En el AT se asocia con el pueblo de Israel. Dios hace un pacto con Moisés y con un pueblo oprimido que sale de la esclavitud ejercida por un Imperio (Ex. 3-15). Están acostumbrados a las leyes de Egipto, bajo un pacto que les subyugó y excluyó. Después de su liberación, Dios, por medio de Moisés, revela reglas sociales para poder convivir de manera distinta en la tierra prometida (Ex.19-23). El pacto entre Dios y su pueblo está reflejado en reglas justas entre la misma comunidad, especialmente a través de la protección al más débil. En el proceso de la Alianza, el pueblo de Israel se siente tentado a volver al viejo orden de adoración a las imágenes de oro en Egipto (Ex. 32), pero Dios les exige renovar una alianza basada en la justicia, que evite el regreso a una lógica

de sumisión. En toda la historia del pueblo de Israel, el pacto social está en discusión y tiene que ver con la vida cotidiana y las relaciones sociales, económicas y políticas. ¿Cómo organizar una sociedad justa: con o sin templo, con o sin rey, con o sin propiedad? Hay una búsqueda constante por el tipo de pacto que respondería al Dios JHWH, quien escucha el clamor de los oprimidos y actúa para liberarlos (Ex.3, 7-8)

Por esta razón, las comunidades cristianas tenemos mucho qué decir sobre la idea de un Pacto Social como marco para el debate hacia una nueva Constitución. Las narrativas bíblicas nos muestran que las reglas de juego de nuestra sociedad no son simples herramientas jurídicas sino más bien acuerdos que tratan de cuidar y promover la noción de justicia de una comunidad. Más aún, proteger esos derechos significa dar cuenta del Pacto con Dios con su creación.

Ahora bien, estas normativas no son eternas ni absolutas. Esto mismo lo vemos en el texto bíblico, tanto con las constantes revisiones de los propios Mandamientos en el AT como también por las palabras de Jesús, quien propone siempre redefinir las reglas enseñadas históricamente acorde a la situación de la sociedad de entonces (Mt 23:16-24, Mc. 2:23-28, Mc.7, Lc13:10-17) ¿Qué es lo que lleva a la

necesidad de dichos cambios? Ocurre, cuando las herramientas jurídicas y políticas no dan cuenta de las necesidades específicas de la gente o cuando ellas se transforman en medios para que los grupos de poder abusen del pueblo. Así lo denunciaron los profetas y Jesús. Esto mismo es lo que hoy estamos viviendo como sociedad chilena: la necesidad de un marco regulador que responda a las nuevas demandas y finalice con injusticias históricas.

Finalmente, durante estos debates se ha hablado de la posibilidad de una Asamblea Constituyente, como un órgano de representantes de todo el pueblo que construiría en conjunto una nueva constitución, así como también la necesidad de promover asambleas ciudadanas donde ésta y otras demandas, sean dialogadas por toda la ciudadanía. En este contexto es interesante constatar que la palabra iglesia viene de “ekklesia”, que justamente significa Asamblea. La biblista Schüssler Fiorenza sugiere que las primeras comunidades cristianas –en las casas– eran asambleas de iguales, que compartían sus bienes, y vivían un pacto social di-

ferente a las reglas del imperio Romano y del patriarcado (Hch. 2:42-47), desafiando las injusticias presentes en la sociedad. Esa interpretación de “ser iglesia” nos puede dar pistas hoy para ser proactivas en la búsqueda de un nuevo pacto social desde nuestras iglesias, así como ser parte del debate sobre la dimensión ética y los consensos sociales fundamentales, necesarios para acordar el mecanismo de proceso constituyente.

Por todo esto, como comunidades cristianas es importante preguntarnos: ¿Cómo podemos aportar a un análisis de la realidad que nos de luces sobre las necesidades para un pacto social que puede quedar plasmado en una nueva Constitución? ¿De qué manera nuestra tradición y el texto bíblico pueden ser instancias de reflexión sobre las injusticias y demandas actuales, así como una contribución para pensar una nueva sociedad? ¿Cómo podemos dar forma a la discusión y la implementación del nuevo pacto social dentro y desde nuestras comunidades de iglesia?

Objetivos generales de las actividades

- Debater sobre la importancia de una Nueva Constitución para la vida cotidiana de la sociedad chilena desde la tradición cristiana.
- Identificar las áreas sobre las cuales se debería plantear un Pacto Social que fundamente la Nueva Constitución.
- Dialogar sobre el aporte de las cristianas y cristianos (sea individualmente o como comunidades) en el proceso de diálogo hacia una nueva constitución.

Sesión 1

1. Introducción. La importancia de una nueva Constitución para atender a las demandas actuales de Chile – Formato: exposición y preguntas. Tiempo: 30 minutos

Lo importante de esta exposición es destacar la importancia que tiene la Constitución como conjunto de herramientas jurídicas para la vida cotidiana de las y los chilenos. Explicar qué es una constitución, qué es una asamblea constituyente, ejemplos de cómo la constitución actual limita derechos y por qué es importante relacionar la idea de Pacto Social con Nueva Constitución.

2. Reflexionar sobre el pacto social desde Levítico 25 – Formato: trabajo en grupos. Tiempo: 1 hora.

El pasaje de Levítico 25 plasma un conjunto de leyes sociales que Dios le indica a Moisés, en el Monte de Sinaí, para orientar la vida en conjunto del pueblo de Israel, el cual se encontraba, precisamente, en un momento de crisis de convivencia, posterior a su salida de Egipto.

En esta dinámica, se dividirá el público en pequeños grupos (preferentemente compuesto de 4 o 5

personas cada uno), y se realizarán las siguientes actividades:

A) Leer conjuntamente todo el capítulo de Levítico 25 (10 minutos. Ver apéndice)

B) Dialogar en torno a la lectura a partir de las siguientes preguntas (30 minutos):

- ¿Cuáles son los grandes temas y áreas que toca Levítico 25?
- ¿Cuáles son los principios fundamentales que identificarían en este pacto?
- ¿Cuáles de estos principios podrían orientarnos también hoy para una nueva constitución, y cuáles no?

C) Escribir en un poster tres elementos que crean relevantes, como base para pensar en un Nuevo Pacto Social desde la lectura de Levítico 25 y desde el contexto chileno actual (20 minutos)

3. Plenario. – Formato: presentación de los grupos, reflexión y retroalimentación en plenario. Tiempo: 15 minutos

En el plenario se puede pedir a la persona que ha dado la introducción sobre la Constitución una retroalimentación sobre los discernimientos en los grupos frente a la situación actual en Chile.

Sesión 2

En esta segunda jornada, se realizará una reflexión sobre los principios de convivencia en las iglesias y una dinámica de recopilación de sugerencias de acción.

1. La iglesia como asamblea ciudadana - Formato: motivación y reflexión en plenario. Tiempo: 20 minutos

Para comenzar, se dará una motivación sobre la iglesia como espacio de convivencia alternativa y asamblea ciudadana. Se conversará sobre las áreas en que la iglesia puede poner en práctica un pacto social.

2. Acciones de una iglesia como asamblea ciudadana - Formato: reflexión, debate grupal. Tiempo: 1 hora

En vistas de que el mundo eclesial y religioso es sumamente complejo y plural, se sugiere pensar en tres tipos de acciones: locales (desde la misma comunidad eclesial), corporativas (desde redes de pastores, redes de iglesias, instituciones denominacionales) y políticas (desde la articulación con organizaciones de sociedad civil, redes de cabildeo, municipios, asambleas barriales)

En un poster o pizarrón, dividir en tres columnas para moderar un diálogo con todo el grupo y anotar en cada una las propuestas de acción:

| Iglesia local | Corporación | Articulación política |
|--|---|---|
| <p>“¿Qué tipo de actividades puedo hacer en mi comunidad local?”</p> <p>¿Acciones de sensibilización?</p> <p>¿Una práctica de asamblea?”</p> | <p>“¿Cómo podemos promover acciones conjuntas con otras comunidades locales, a nivel de iglesia nacional o denominación?”</p> <p>¿Existen juntas de pastores locales o regionales con los cuales entablar un diálogo sobre acciones articuladas?”</p> | <p>“¿Cómo hacemos llegar lo elaborado como iglesia local a instancias de recopilación de información de cabildeos barriales?”</p> <p>¿Con qué órgano político o red de organizaciones nos podemos contactar para hacer llegar las propuestas de la comunidad o la iglesia?</p> <p>¿Podríamos participar en instancias barriales o en actividades junto a otros agentes sociales?”</p> |

3. Plenario y agenda de futuras acciones – Formato: plenario. Tiempo: 30 minutos

En esta última sección, se presentarán los trabajos en grupos y se acordarán los próximos pasos a seguir. Los temas a discutir pueden ser los siguientes:

- Comisión coordinadora para planificación de futuras actividades.
- Periodicidad de próximas reuniones y asambleas
- Lista de temas para profundizar

APÉNDICE

Levítico 25 Reina-Valera 1960 (RVR1960)

El año de reposo de la tierra y el año del jubileo

25 Jehová habló a Moisés en el monte de Sinaí, diciendo:

2 Habla a los hijos de Israel y diles: Cuando hayáis entrado en la tierra que yo os doy, la tierra guardará reposo para Jehová.

3 Seis años sembrarás tu tierra, y seis años podarás tu viña y recogerás sus frutos.

4 Pero el séptimo año la tierra tendrá descanso, reposo para Jehová; no sembrarás tu tierra, ni podarás tu viña.

5 Lo que de suyo naciere en tu tierra segada, no lo segarás, y las uvas de tu viñedo no vendimiarás; año de reposo será para la tierra.

6 Mas el descanso de la tierra te dará para comer a ti, a tu siervo, a tu sierva, a tu criado, y a tu extranjero que morare contigo;

7 y a tu animal, y a la bestia que hubiere en tu tierra, será todo el fruto de ella para comer.

8 Y contarás siete semanas de años, siete veces siete años, de modo que los días de las siete semanas de años vendrán a siete cuarenta y nueve años.

9 Entonces harás tocar fuertemente la trompeta en el mes séptimo a los diez días del mes; el día de la expiación haréis tocar la trompeta por toda vuestra tierra.

10 Y santificaréis el año cincuenta, y pregonaréis libertad en la tierra a todos sus moradores; ese año os será de jubileo, y volveréis cada uno a vuestra posesión, y cada cual volverá a su familia.

11 El año cincuenta os será jubileo; no sembraréis, ni segaréis lo que naciere de suyo en la tierra, ni vendimiaréis sus viñedos,

12 porque es jubileo; santo será a vosotros; el producto de la tierra comeréis.

13 En este año de jubileo volveréis cada uno a vuestra posesión.

14 Y cuando vendiereis algo a vuestro prójimo, o comprareis de mano de vuestro prójimo, no engañe ninguno a su hermano.

15 Conforme al número de los años después del jubileo comprarás de tu prójimo; conforme al número de los años de los frutos te venderá él a ti.

16 Cuanto mayor fuere el número de los años, aumentarás el precio, y cuanto menor fuere el número, disminuirás el precio; porque según el número de las cosechas te venderá él.

17 Y no engañe ninguno a su prójimo, sino temed a vuestro Dios; porque yo soy Jehová vuestro Dios.

18 Ejecutad, pues, mis estatutos y guardad mis ordenanzas, y ponedlos por obra, y habitaréis en la tierra seguros;

19 y la tierra dará su fruto, y comeréis hasta sacia-

ros, y habitaréis en ella con seguridad.

20 Y si dijereis: ¿Qué comeremos el séptimo año? He aquí no hemos de sembrar, ni hemos de recoger nuestros frutos;

21 entonces yo os enviaré mi bendición el sexto año, y ella hará que haya fruto por tres años.

22 Y sembraréis el año octavo, y comeréis del fruto añejo; hasta el año noveno, hasta que venga su fruto, comeréis del añejo.

23 La tierra no se venderá a perpetuidad, porque la tierra mía es; pues vosotros forasteros y extranjeros sois para conmigo.

24 Por tanto, en toda la tierra de vuestra posesión otorgaréis rescate a la tierra.

25 Cuando tu hermano empobreciere, y vendiere algo de su posesión, entonces su pariente más próximo vendrá y rescatará lo que su hermano hubiere vendido.

26 Y cuando el hombre no tuviere rescatador, y consiguere lo suficiente para el rescate,

27 entonces contará los años desde que vendió, y pagará lo que quedare al varón a quien vendió, y volverá a su posesión.

28 Mas si no consiguere lo suficiente para que se la devuelvan, lo que vendió estará en poder del que lo compró hasta el año del jubileo; y al jubileo saldrá, y él volverá a su posesión.

29 El varón que vendiere casa de habitación en ciudad amurallada, tendrá facultad de redimirla hasta el término de un año desde la venta; un año será el término de poderse redimir.

30 Y si no fuere rescatada dentro de un año entero, la casa que estuviere en la ciudad amurallada

quedará para siempre en poder de aquel que la compró, y para sus descendientes; no saldrá en el jubileo.

31 Mas las casas de las aldeas que no tienen muro alrededor serán estimadas como los terrenos del campo; podrán ser rescatadas, y saldrán en el jubileo.

32 Pero en cuanto a las ciudades de los levitas, éstos podrán rescatar en cualquier tiempo las casas en las ciudades de su posesión.

33 Y el que comprare de los levitas saldrá de la casa vendida, o de la ciudad de su posesión, en el jubileo, por cuanto las casas de las ciudades de los levitas son la posesión de ellos entre los hijos de Israel.

34 Mas la tierra del ejido de sus ciudades no se venderá, porque es perpetua posesión de ellos.

35 Y cuando tu hermano empobreciere y se acogiere a ti, tú lo ampararás; como forastero y extranjero vivirá contigo.

36 No tomarás de él usura ni ganancia, sino tendrás temor de tu Dios, y tu hermano vivirá contigo.

37 No le darás tu dinero a usura, ni tus víveres a ganancia.

38 Yo Jehová vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto, para daros la tierra de Canaán, para ser vuestro Dios.

39 Y cuando tu hermano empobreciere, estando contigo, y se vendiere a ti, no le harás servir como esclavo.

40 Como criado, como extranjero estará contigo; hasta el año del jubileo te servirá.

41 Entonces saldrá libre de tu casa; él y sus hijos consigo, y volverá a su familia, y a la posesión de

sus padres se restituirá.

42 Porque son mis siervos, los cuales saqué yo de la tierra de Egipto; no serán vendidos a manera de esclavos.

43 No te enseñorearás de él con dureza, sino tendrás temor de tu Dios.

44 Así tu esclavo como tu esclava que tuvieres, serán de las gentes que están en vuestro alrededor; de ellos podréis comprar esclavos y esclavas.

45 También podréis comprar de los hijos de los forasteros que viven entre vosotros, y de las familias de ellos nacidos en vuestra tierra, que están con vosotros, los cuales podréis tener por posesión.

46 Y los podréis dejar en herencia para vuestros hijos después de vosotros, como posesión hereditaria; para siempre os serviréis de ellos; pero en vuestros hermanos los hijos de Israel no os enseñorearéis cada uno sobre su hermano con dureza.

47 Si el forastero o el extranjero que está contigo se enriqueciere, y tu hermano que está junto a él empobreciere, y se vendiere al forastero o extranjero que está contigo, o a alguno de la familia del extranjero;

48 después que se hubiere vendido, podrá ser rescatado; uno de sus hermanos lo rescatará.

49 O su tío o el hijo de su tío lo rescatará, o un pariente cercano de su familia lo rescatará; o si sus medios alcanzaren, él mismo se rescatará.

50 Hará la cuenta con el que lo compró, desde el año que se vendió a él hasta el año del jubileo; y ha de apreciarse el precio de su venta conforme al número de los años, y se contará el tiempo que estuvo con él conforme al tiempo de un criado asalariado.

51 Si aún fueren muchos años, conforme a ellos devolverá para su rescate, del dinero por el cual se vendió.

52 Y si quedare poco tiempo hasta el año del jubileo, entonces hará un cálculo con él, y devolverá su rescate conforme a sus años.

53 Como con el tomado a salario anualmente hará con él; no se enseñoreará en él con rigor delante de tus ojos.

54 Y si no se rescatare en esos años, en el año del jubileo saldrá, él y sus hijos con él.

55 Porque mis siervos son los hijos de Israel; son siervos míos, a los cuales saqué de la tierra de Egipto. Yo Jehová vuestro Dios.

